

VIII INFORME DE TRANSPARENCIA

- VIII. GARDETASUN TXOSTENA –

LANTEGI BATUAK FUNDAZIOA

(07/2021)



2019
KUDEAKETA AURRERATUARI
URREZKO AINTZATESPENA
RECONOCIMIENTO DE ORO
A LA GESTION AVANZADA

El presente informe es publicado en cumplimiento de la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (BOE 10/12/2013) y la **Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero de transparencia de Bizkaia** (BOB 24/02/2016). Dicha Ley, en su artículo 3, establece que diversas disposiciones serán aplicables a las entidades privadas que, como Fundación Lantegi Batuak, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros anuales. En este mismo sentido se pronuncia, en su artículo 2, la Norma Foral que regula la transparencia en Bizkaia.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS

1.4- ORGANIGRAMA Y ORGANOS DE GOBIERNO

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 E INFORME DE LIQUIDACIÓN

2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

2.5. RETRIBUCIONES

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en la página web de Fundación Lantegi Batuak (www.lantegibatuak.eus).

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

Fundación LANTEGI BATUAK es una organización no lucrativa con más de 35 años de experiencia, cuya misión es generar oportunidades laborales adaptadas a las personas con discapacidad, preferentemente intelectual y de Bizkaia, con el fin de lograr su máximo desarrollo y calidad de vida.

Para conseguirlo, desarrollamos iniciativas sostenibles y competitivas, facilitando a cada persona con discapacidad los apoyos requeridos en su itinerario de inclusión social y laboral.

Nuestros valores, entendidos como los criterios y pautas de actuación que guían nuestra gestión, siguen vigentes. Tal y como hemos enunciado en la misión, nos basamos en un sistema sin ánimo de lucro, que reinvierte sus beneficios en los fines de la organización. Además, pretendemos compartir un proyecto común orientado a las personas, apoyándonos en una gestión participativa, ética, solidaria, dinámica, sostenible, eficaz y eficiente, buscando la innovación y adaptación al cambio, potenciando la estabilidad laboral, y trabajando para la implicación y la satisfacción de las personas, los clientes y la comunidad que nos rodea.

El Patronato de Fundación Lantegi Batuak, en diciembre de 2020, aprobó el **Plan Estratégico 2021-2023**, que guiará la consecución de la visión para 2023, para “ser la organización de referencia, por su capacidad para aportar soluciones avanzadas a los **Cientes**, ofrecer diversidad de oportunidades y apoyo para la inclusión de las **Personas** con discapacidad y contribuir activamente a la sostenibilidad y cohesión social en **Bizkaia**”.

Para lograrlo, planteamos cinco **RETOS ESTRATÉGICOS** a cuyo logro contribuirá el despliegue de dieciséis Objetivos Estratégicos.

Retos (5)	Objetivos Estratégicos (16)
(SE) Garantizar la sostenibilidad económica del proyecto	Mejorar la competitividad global de Lantegi Batuak
	Alcanzar una rentabilidad del 3% anual (R/V)
	Incrementar un 5% la productividad (VA/PER)
(PV) Desarrollar una propuesta de valor rentable y atractiva	Crecimiento de las Ventas a Clientes, primando Rentabilidad y Ocupación
	Incrementar el Valor Añadido sobre Ventas (49%)
	Vender un 2% en nuevos proyectos y Clientes
(DP) Conseguir un mayor desarrollo profesional de las Personas	Desarrollo profesional para todas las personas y mejora de sus competencias
	Capacidad de atraer y retener profesionales
	Mejorar la satisfacción de las personas.
(TO) Transformación para conseguir una organización más eficiente y ágil	Implantación del proyecto de cambio organizativo
	Lograr la mejora de la eficiencia y agilidad a todos los niveles de gestión
	Desarrollo del modelo de gestión Industrial y Servicios
	Transformación digital
(VS) Maximizar el valor social integrado generado en Bizkaia	Generar un mayor Valor Social Integrado (VSI)
	Incrementar el valor social generado a grupos de interés prioritarios (%VSI)
	Gestionar y sistematizar las relaciones con los grupos de interés

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Forman parte de Lantegi Batuak, más de 2.500 personas con discapacidad, de las que 1.750 trabajan en Centro Especial de Empleo, 825 son personas usuarias del Servicio o Centro Ocupacional y 122 personas con discapacidad que están ya contratadas por empresas del mercado laboral abierto en Bizkaia.

Por tipos de discapacidad de las personas con las que trabaja la Fundación, nos encontramos que en el Servicio Ocupacional atiende a personas con discapacidad intelectual, fundamentalmente. En el sistema de Centro Especial de Empleo se da una mayor variedad en cuanto a la tipología de la discapacidad, ya que contamos con 659 personas con discapacidad intelectual, 156 personas con enfermedad mental y 935 personas con discapacidades físicas o sensoriales.

Hoy en día, la Fundación dispone de una cartera de clientes compuesta por más de mil empresas del sector público y privado y realiza actividades en el campo de la externalización industrial y los servicios auxiliares, basándose en la diversificación, la innovación, la responsabilidad y la colaboración con BBK y las diferentes instituciones concernidas (Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco y Ayuntamientos), así como con diversos agentes sociales.

Para generar las oportunidades laborales, la oferta de servicios de Lantegi Batuak se ha ido diversificando, adaptándose a los diversos sectores que componen el tejido empresarial vizcaíno:

- **Industrial:** Desarrollando tecnologías de transformación metálica, mecanizado, calderería, soldadura, montajes eléctricos, electrónica, cableados y servicios de producción y logística, enfocadas a proveer soluciones para clientes en sectores de alta exigencia (energías renovables, bienes de equipamiento eléctrico, automoción y material de transporte y gran consumo).
- **Servicios:** Prestando servicios medioambientales (jardinería y limpieza), y auxiliares, vending, alquiler de ayudas técnicas para la autonomía personal (Laguntek), comida a domicilio para personas mayores (Etxejan), hostelería y turismo (BBK Bilbao Good Hostel), distribución de comunicaciones, interviniendo, como operadores postales en actividades de marketing directo, impresión, distribución publicitaria, digitalización, gestión documental y destrucción confidencial de documentos (Dokudea).

La Memoria 2020 de Fundación Lantegi Batuak, está disponible online en la dirección <https://www.lantegibatuk.eus/memoria-anual-2020>

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Lantegi Batuak está promovida por Gorabide, “asociación vizcaína a favor de las personas con discapacidad intelectual”, creada en 1.962, constituyéndose como Fundación en enero de 1.998, quedando registrada con el número F-60.

Se rige por los preceptos de la Ley 9/2016, de 2 de junio de Fundaciones del País Vasco, por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por sus Estatutos, en cuanto no estén con contradicción con la ley, por los acuerdos válidamente aceptados por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la ley y/o estatutos, y por las demás disposiciones reglamentarias que apruebe el Gobierno Vasco, que solamente tendrán carácter supletorio.

Se encuentra declarada de interés social por el Gobierno Vasco, calificada como Centro Especial de Empleo, con el número de registro 285 y como Centro Especial de Empleo de iniciativa social en el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo, e inscrita en el Registro de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Bizkaia.

Entre otras normativas, a Fundación Lantegi Batuak le vincula especialmente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en cuanto que regula los sistemas de empleo ordinario, empleo especial y centros ocupacionales para personas con discapacidad.

A los efectos señalados en el artículo 12 de la Norma Foral 1/2016 de Transparencia de Bizkaia, y en relación con el Servicio Ocupacional, hay que resaltar tres cuestiones como información general:

- Que se trata de un servicio social de responsabilidad pública foral, prestado de manera convenida con la Diputación Foral de Bizkaia. En este sentido, su definición y régimen de funcionamiento viene establecido en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales en Euskadi (Artículo 22 y relacionados)

y su normativa de desarrollo, especialmente el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (Anexo I Ficha 2.2.2.) que recoge la definición, objetivos, prestaciones, población destinataria, requisitos de acceso y copago.

- Actualmente, existe una lista de espera del Servicio Ocupacional de Lantegi Batuak compuesta por 5 personas (1 hombres y 4 mujeres). La media de tiempo de permanencia en la lista de espera del 2020 fue inferior a 30 días, a pesar de que no se produjeron incorporaciones durante la suspensión presencial motivada por la pandemia.
- Anualmente, se realizan entrevistas individualizadas con las personas usuarias y sus familias o representantes legales para conocer el nivel de satisfacción con respecto al Servicio Ocupacional. La valoración media tanto de las personas usuarias del Servicio Ocupacional como de sus familias durante el año 2020 fue de 3,36 en una escala del 1 al 4 (1-Nivel bajo de satisfacción, 2-Medio, 3-Alto y 4-muy alto).

1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS

La Fundación adopta un modelo de gestión avanzada que le ha permitido posicionarse en un nivel de **excelencia** con un enfoque centrado en las Personas y los Clientes.

Lantegi Batuak fundamenta su **gestión** en valores centrados en las personas, la sostenibilidad y la búsqueda de la excelencia, tanto en servicios a sus clientes como en la intervención con las personas.

El modelo de gestión está avalado por numerosas certificaciones, algunas de las más relevantes, se enumeran a continuación:

- **Excelencia en la gestión:** A de ORO en la Gestión Avanzada. Euskalit.
- **Calidad:** Certificación de Calidad ISO 9001:2015 e IATF 16949:2016 (Automoción) Basauri / Abadiño.
- **Prevención:** Auditoría Registrada de Prevención de Riesgos Laborales y Certificación del Sistema de Gestión de la Prevención ISO 45001:2018.
- **Medioambiente:** ISO 14001:2015 en Servicios Medioambientales / Getxo/ Zalla / Dokudea.
- **Cumplimiento:** Certificación del Sistema de Cumplimiento Penal UNE 19601.
- **Contratistas:** Registro de Contratistas del Sector Público.
- **Igualdad:** Entidad colaboradora de Emakunde en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
- **Interés social:** Entidad declarada de interés social por el Gobierno Vasco.

La **innovación** es un eje estratégico de su intervención, para seguir generando oportunidades laborales para las personas con discapacidad y para contribuir a su desarrollo sociolaboral.

Entre los numerosos **reconocimientos** que ha recibido Fundación LANTEGI BATUAK, se encuentran los siguientes:

- Premio “**Ezker On**”, 2021, BEAZ
- Premio “**Kaizen Lab**”, 2021, KAIZEN INSTITUTE
- Premio “**Innovación Social**”, 2018, BERDEAGO.
- Premio “**Iniciativa Responsable**”, 2017, FUNDACIÓN L. SAN PRUDENCIO.
- Premio “**Ixatxak a la labor social**”, 2017, SAN JOSÉ IKASTETXEA.
- Premio “**Empresa de economía social**”, 2016, ONCE EUSKADI SOLIDARIOS.
- Premio “**Innovación Social**”, 2016, FUNDACIÓN AMPANS.
- Premio “**Proveedor del Año en Generación de Empleo**”, 2015, IBERDROLA.
- Premio “**Excelencia en integración laboral de los jóvenes**”, 2014, NOVIA SALCEDO.
- Premio “**Solidaridad**”, 2012. FUNDACIÓN ANTONIO MENCHACA.
- Premio “**Internacional de Prevención de Riesgos Laborales**”, 2012. ORP.
- Premio “**Entidad Vasca del Año**”, 2012. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL
- Premio “**Integra**”, 2011, BBVA.
- Premio “**Empresa más Sostenible**”, 2011, LANEKINTZA BILBAO.
- Premio “**Construir Bizkaia**”, 2011, ASCOBI.
- Premio “**Bizkaia Sarean**”, 2011, BIZKAIRED.
- Premio Internacional **Txemi Cantera Economía Social**, 2010, ASLE.
- Premio **Calculadora Soñadora**, 2010, COTME.
- Premio **Emprendedor Social**. 2007. Ernst&Young, Vocento e lese.
- Premio **Excelencia Logística**. 2007. Fundación ICIL.
- Premio **Utopía**. 2003. Diputación Foral de Bizkaia. Gizartekintza.
- Reconocimiento “**Homenaje al duro trabajo**”, 2002, BEAZ.
- Premio **Eureka**. 2001. Prensa Empleo y Formación de Bizkaia, Eureka.
- Premio **Imserso**. 1997. Imserso – MTAS.
- Premio **Bolsa y Sociedad**. 1997. Fundación Empresa y Sociedad.

1.4- ORGANIGRAMA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

La configuración del **Organigrama** de la Fundación Lantegi Batuak está establecida en el artículo 20 de los Estatutos, que contemplan tres órganos de gobierno: *Patronato, Consejo Ejecutivo y Dirección General*.

A nivel organizativo de la Fundación, el **PATRONATO** es el máximo órgano de gobierno, tal y como establecen los Estatutos en su artículo 21 es el órgano supremo de la Fundación y representa la voluntad fundacional. Los Estatutos contemplan otro órgano de gobierno colegiado denominado **CONSEJO EJECUTIVO** al que compete todo lo concerniente al gobierno, administración y representación de la Fundación, según establecen los artículos 36 y siguientes de los Estatutos. Por último, la **DIRECCIÓN GENERAL**, regulada en los artículos 41, 42 y 43 de los Estatutos, tendrá como función genérica la dirección de la gestión ordinaria de la Fundación y cuanto se refiere a la coordinación del equipo directivo y de los servicios técnicos.

El Patronato de Fundación Lantegi Batuak está compuesto por las siguientes personas, algunas de las cuales participan en el Consejo Ejecutivo:

Miembros del Patronato	Cargo	J.D. Gorabide	Patronato	Consejo Ejecutivo
SUSANA GORBEÑA ETXEBARRIA	Presidenta	Sí	X	X
HUGO BAROJA FERNÁNDEZ	Vicepresidente	Sí	X	X
FERNANDO LÓPEZ DE EGUILAZ MUNSURI	Vocal	Sí	X	X
MIREN EDURNE LUENGO GAZTELU	Vocal	SI	X	X
MANUEL SUAREZ MOREA	Vocal	Sí	X	X
ELÍAS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	Vocal	No	X	X
JOSÉ LUÍS JIMÉNEZ BREA	Vocal	No	X	X
JOSÉ M ^a FERNÁNDEZ BILBAO	Vocal	No	X	X
IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO	Vocal	No	X	X
MARÍA SEGUROLA LUZÓN	Vocal	Sí	X	
JAVIER OÑA GÓMEZ	Vocal	Sí	X	
LUÍS MARÍA ARECHEDERRA OTERO	Vocal	Sí	X	
ANA M ^a ETXEBARRIA OCERÍN	Vocal	Sí	X	
ROSA LANDETA CASTILLO	Vocal	Sí	X	
INMACULADA LINARES MORERA	Vocal	Sí	X	
GERMÁN ETXEBARRIA CLEMENTE	Vocal	Sí	X	
JOSÉ RAMÓN AURRECOECHEA MENDIZABAL	Vocal	Sí	X	
ENRIQUE VICENTE GÓMEZ	Vocal	Sí	X	
ANA SANTIAGO GIMÉNEZ-BRETÓN	Vocal	No	X	
JOSÉ M ^a FRANCO BARROSO	Secretario	No	No miembro	No miembro

La Presidencia del Patronato de Fundación Lantegi Batuak, lo es del Consejo Ejecutivo y de la asociación fundadora, Gorabide.

Desde 2019, Susana Gorbeña es la nueva Presidenta de Fundación Lantegi Batuak. Sustituye a Hugo Baroja, quien presidió la fundación desde 2011, y a partir de ahora ocupa el cargo de Vicepresidente. Susana Gorbeña, Presidenta tanto de Gorabide como de Lantegi Batuak (como marcan los estatutos de nuestra fundación), cuenta con una larga trayectoria en la Junta Directiva de Gorabide.

El Patronato está formado por 19 miembros, 15 de estos Vocales forman parte de la Junta Directiva de Gorabide o han sido nombrados por Gorabide, los denominados “representativos” y 4 se pueden calificar como Vocales “independientes”.

El Director General de Fundación Lantegi Batuak actúa como Secretario, tanto en el Patronato como en el Consejo Ejecutivo, aunque no es miembro, por lo que cuenta con voz, pero no con voto, en dichos órganos de gobierno.

A nivel organizativo, Fundación Lantegi Batuak, cuenta con una Dirección General (José María Franco), de la que dependen dos Direcciones de Área [A] Personas y Desarrollo (Óscar Sánchez), B) Servicios Generales (Ramón Bernal) y dos Direcciones de Unidad [A] Industrial (Elixabete Maidagan) y B) Servicios (Patricia Nuño)].

Con fecha de 2 de mayo de 2021, el hasta entonces Director de la Unidad de Servicios, Francisco José Martínez pasó a situación previa a jubilación parcial anticipada, siendo sustituido por Patricia Nuño en la Dirección de la Unidad de Servicios.

En la sesión extraordinaria del Patronato de la Fundación Lantegi Batuak, celebrada el 18 de febrero de 2021, se acordó el proceso de relevo en la Dirección General de Lantegi Batuak, de manera que Ramón Bernal será quien sustituya a José María Franco en el cargo. Y esta decisión provoca, asimismo, que Ramón Bernal vaya a ser

sustituido, en la Dirección de Servicios Generales de la Fundación, por Alvaro Arrizabalaga.

El organigrama de Fundación Lantegi Batuak se representa de la siguiente manera:



La Unidad de Cumplimiento, cuyo Responsable era Álvaro Arrizabalaga, reporta directamente a la Comisión de Cumplimiento Normativo, articulada por el Patronato a través del Consejo Ejecutivo de Fundación Lantegi Batuak. Fruto de los cambios anunciados, desde el 22 de junio de 2021, Martín Muñoz ha pasado a ser el nuevo Responsable de la Unidad de Cumplimiento.

A continuación, se describe brevemente el perfil y trayectoria profesional de los Vocales que, no siendo miembros de la Junta Directiva de Gorabide, la asociación fundadora, son miembros del Patronato y del Consejo Ejecutivo de Fundación Lantegi Batuak.

ELIAS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, Diplomado en Dirección General de Empresas por el Instituto Internacional de Empresas -INSIDE- de la Universidad de Deusto, Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda y del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA).

Ha ocupado diversos puestos de máxima responsabilidad en diversas empresas de ámbito industrial, y durante 20 años ha trabajado en TALDE, Sociedad de Capital Riesgo, donde se responsabilizó de la Dirección General durante 8 años, hasta su incorporación a ALBIA CAPITAL PARTNERS.

Cuenta con una dilatada experiencia en operaciones de compraventa de sociedades, como consejero en empresas familiares y PYME de distintos sectores de actividad (transportes, automoción, TIC, comunicación y marketing, ocio, salud, etc.) y en la gestión de entidades de capital riesgo y de carteras de empresas participadas. Es ponente habitual en Instituciones de reconocido prestigio en aspectos relacionados con la compraventa de empresas, el gobierno corporativo, la gestión de inversiones, capital riesgo, empresas familiares, etc.

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ BREA

Ingeniero Industrial, especializado en Organización de Empresas por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Fue Director General del Grupo ARTECHE de 1995 a 2009, así como Director de Transformación Empresarial en Innobasque y Presidente del Clúster del Conocimiento. Director General de FORMICA ESPAÑOLA, S. A. de 1990 a 1995 y entre 1980 y 1990 fue Director General de Grupo Cooperativo NERBION, Vicepresidente de Lagun-Aro y Miembro del Consejo de Grupo de Mondragón Corporación y del Consejo Rector de Caja Laboral.

En la actualidad, es miembro de Amigos de Arizmendiarieta y coordinador del Grupo Vasco del Club de Roma.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ BILBAO

Fue Presidente de Gorabide y Fundación Lantegi Batuak entre 1999 y 2004.

A nivel profesional, inició los contactos con el mundo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones abordando el proyecto de creación y puesta en marcha de la Base de Datos Baratz de prensa española, primera experiencia de carácter privado en España de acceso on-line. También trabajó en la SPRI (Sociedad de Promoción del Gobierno Vasco) como Director de Promoción del programa SPRITEL, que dio origen a la RED SPRITEL, primera red telemática en España de acceso público y desde donde se comenzó a ofrecer el primer servicio de correo electrónico por Internet en el año 1989.

Socio-Fundador de SARENET, ocupó el cargo de Director Comercial entre 1.995 y 2005, año en el que asumió la Dirección General hasta 2012. En la actualidad, es Consejero de Sarenet.

En la actualidad es miembro del Consejo del Instituto Tutelar de Bizkaia, formando también parte del Patronato de Fundación Elai Alai.

IÑIGO POMBO ORTIZ DE ARTIÑANO

Fue Gerente de ASPACE (Asociación de Parálisis Cerebral) entre 1978 y 1981. Ha ocupado diversos cargos en áreas sociales, como Gerente del Instituto Foral de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (1985-1991), Director Gerente del Hospital Psiquiátrico de Zamudio Osakidetza (1991-1995), Director General de Personas con Discapacidad y Lucha contra la Exclusión del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (2002-2003), Director General de Infancia y Personas con Discapacidad del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia (2003-2007), Director General para la promoción de la autonomía personal y atención a la Dependencia (2007-2012), Viceconsejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco (2012-2015), así como Concejal Delegado de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao (2015-2019).

JOSÉ M^a FRANCO BARROSO.

Secretario del Patronato (No Miembro).
Director General.

Licenciado en Derecho (Universidad de Deusto), Máster en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos (Universidad del País Vasco) y Máster en Dirección de Empresas-MBA Executive (Deusto Business School).

Trabajó en asesoría jurídica de empresas antes de incorporarse a Lantegi Batuak en 1.995. Ha sido responsable de integración laboral en entornos ordinarios hasta 2.001. Fue Director de Gestión Social entre 2001 y 2004, año en el que asumió la Dirección General.

Colabora a nivel docente en ESDEN Business School, es Vocal del Consejo de la Discapacidad de la Diputación Foral de Bizkaia, fue miembro de la Comisión Ejecutiva de Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación hasta 2020. Ha ostentado la Presidencia de EHLABE (Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea) hasta el 15 de junio de 2021.

A nivel de gobernanza, el Patronato de Fundación Lantegi Batuak, aprobó en mayo de 2017, el **Código Ético y Normas de Conducta** que se fundamenta en 7 principios, 1/ Respeto, dignidad y derechos de las personas, 2/ Justicia e inclusión, 3/ Autonomía, 4/ Privacidad 5/ Honradez y respeto a la ley, 6/ Calidad y mejora continua y 7/ Cambio social.

Puede ser consultado en la web, tanto en su [versión original](#) como en la [adaptación a lectura fácil](#).

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el contenido del presente capítulo, cabe señalar que Fundación Lantegi Batuak publica información adicional respecto de los contenidos mínimos exigibles por el artículo 8.2. de la Ley 19/2013.

En este caso, Fundación Lantegi Batuak se reserva la aplicación efectiva del suministro de dicha información adicional hasta los límites razonables establecidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, que establece que el derecho de acceso a la información pública podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

La restricción a esta información se circunscribe a la recopilación de información que, agrupada, pudiera resultar de interés para otros efectos.

En todo caso, para solicitar información adicional en relación con la información económica y presupuestaria, se ha habilitado la dirección de correo electrónico info@lantegibatluak.eus a la que se podrán dirigir las personas interesadas.

2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2020)

Administración	Objeto	Duración	Importe	Procedimiento
Diputación Foral de Bizkaia - Departamento de Acción Social	Prestación del servicio ocupacional en el año 2020	Del 01/01/2020 al 31/12/2020	6.058.297€	Concesión directa, de acuerdo con Norma Foral 5/2005

2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2020)

Subvención	Entidad pública	Objeto	Duración	Importe Imputado en el 2020	Procedimiento
Salarial	Lanbide	Subvención salarial por plantilla de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo	01/01/2020 a 31/12/2020	9.069.991 €	Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo
UAAP	Lanbide	Subvención a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo	01/01/2020 a 31/12/2020	967.196 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 25 de febrero de 2020 (Boletín Oficial de País Vasco num. 47 de 09 de marzo de 2020)
Orientación	Lanbide	Subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo	01/01/2020 a 31/12/2020	99.472 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 26 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial del País Vasco del 31 de diciembre de 2018)
Empleo con Apoyo	Lanbide	Inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	01/01/2020 a 31/12/2020	240.000 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 25 de febrero de 2020 (Boletín Oficial del País Vasco num 51 de 13 de marzo de 2020)
Centro de Empleo	Lanbide	Medidas destinadas a la mejora de la ocupación y promover la inserción laboral	01/01/2020 a 31/12/2020	44.000 €	Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 26 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial del País Vasco del 31 de diciembre de 2018)
Programa Lanberri – Empleabilidad	BFA/DFB – Departamento de empleo, Inclusión social e Igualdad	Programa orientado a la empleabilidad de personas con especiales dificultades	01/01/2020 a 31/12/2020	35.123 €	Decreto Foral 93/2018 de 3 de julio (Boletín Oficial de Bizkaia num. 129 de 05 de julio de 2018) Decreto Foral 40/2019 de 16 de abril (Boletín Oficial de Bizkaia num. 79 de 26 de abril de 2019)

Proyectos Innovadores	BFA/DFB	Empleabilidad de las personas (Cofinanciación Aukerability)	01/01/2020 a 31/12/2020	175.079 €	Decreto Foral 16/2020 de 18 de febrero (Boletín Oficial de Bizkaia num. 36 de 21 de febrero 2020)
Programa Manuwork	Comisión Europea H2020	Proyecto de investigación de la adaptación a automatización entorno industrial	01/01/2020 a 31/12/2020	19.878 €	Convocatoria de la EC, H2020-IND-CE-2016-17 para el objeto: FOF-04-2016
Formación	Fundación Tripartita	Desarrollo de planes de formación para trabajadoras	01/01/2020 a 31/12/2020	59.092 €	Al amparo de lo regulado en el artículo 34 del Real Decreto 395/2007
Programa Operativo 2014-2020	FSE-EJ/GV	Empleabilidad de las personas (Aukerability)	01/01/2020 a 31/12/2020	272.352 €	Publicado en el boletín nº 11 de 19 de enero de 2015 (BOPV nº 19 de 29 de enero de 2015)
European Commission		Smartchain	01/01/2020 a 31/12/2020	4.200 €	Orden de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación y de Empleo y Asuntos Sociales de 03 de octubre de 2012 modificada por la orden del 10 de diciembre de 2014 (BOPV del 12 de diciembre de 2014)
Programa Hezibi		Realización de contratos de formación y aprendizaje	01/01/2020 a 31/12/2020	6.000 €	Orden del 3 del 3 de octubre de 2012 (Boletín Oficial del País Vasco de 5 de octubre de 2012)
Ayudas extraordinarias - Covid	Lanbide	Ayudas extraordinarias para las empresas de inserción y los centros especiales de empleo	01/01/2020 a 31/12/2020	119.850 €	Acuerdo adoptado en su sesión de 1 de julio de 2020 (Boletín Oficial de País Vasco num. 132 de 07 de julio de 2020)
COVE	Erasmus +	Convocatoria para la creación y el desarrollo de plataformas de cooperación transnacional de Centros de Excelencia Profesional (CoVE)	01/01/2020 a 31/12/2020	4.739,00 €	Convocatoria de la EC, EACEA 33/2019 en el marco del programa Erasmus+ 2019/C 349/09
Formación	Lanbide	Oferta formativa 2020-2022, dirigida a las personas trabajadoras desempleadas	01/01/2020 a 31/12/2020	46.057,56 €	Acuerdo adoptado en su sesión de 23 de junio de 2020 (Boletín Oficial de País Vasco num. 127 de 30 de junio de 2020)
Ciberseguridad	SPRI	Programa de Ayudas «Ciberseguridad Industrial»	01/01/2020 a 31/12/2020	18.000,00 €	Resolución de 8 de abril de 2020 (Boletín Oficial de País Vasco num. 74 de 20 de abril de 2020)

2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 E INFORME DE LIQUIDACIÓN

La presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 ha sido obtenida de las cuentas anuales auditadas:

	Presupuesto	Realización	Desviación
<u>Ingresos presupuestarios</u>			
Ventas (incluida variación existencias)	73.393.121	71.128.510	(2.264.611)
Subvenciones y donaciones de explotación	17.594.111	17.528.736	(65.375)
Imputación a resultado de subvenciones de capital	975.360	1.011.048	35.688
Otros ingresos de gestión	1.272.635	325.296	(947.339)
Ingresos financieros y asimilados	2.213	67.482	65.269
Total ingresos operaciones de funcionamiento	93.237.440	90.061.072	(3.176.368)
<u>Gastos presupuestarios</u>			
Gastos de personal	42.666.948	40.655.311	2.011.637
Compras (aprovisionamientos)	38.095.640	36.792.714	1.302.926
Servicios exteriores y otros de gestión corriente	7.732.376	7.438.724	293.652
Tributos	34.964	29.062	5.902
Gastos financieros y asimilados	357.471	346.334	11.137
Dotación para la amortización de inmovilizado	4.160.272	4.146.245	14.027
Resultados negativos por baja o enajenación de activos		330.241	(330.241)
Resultados extraordinarios		6.146	(6.146)
Total gastos operaciones de funcionamiento	93.047.671	89.744.777	3.302.894
Saldo de operaciones de funcionamiento	189.769	316.295	126.526

La evolución general del 2020 presenta un resultado positivo, con una evolución sensiblemente mejor que el objetivo de presupuesto, con un incremento superior al 67%. En un periodo tan complicado por los efectos derivados de la pandemia, la acción comercial unida a la reconversión de actividades en la unidad industrial ha permitido situarse prácticamente en la cifra de ventas presupuestada. Igualmente, se ha conseguido mejorar el margen sobre ventas, impulsado por la productividad de las nuevas inversiones activadas durante al año y el mejor aprovechamiento de la movilidad interna y de las capacidades disponibles.

La Unidad de Servicios, se ha visto fuertemente afectada por el impacto del COVID, fundamentalmente en actividades ligadas a la hostelería y restauración, lo que ha supuesto una ligera reducción del volumen de ventas. Sin embargo, conviene señalar que a nivel de sector público Lantegi Batuak ha resultado adjudicataria de 11 concursos, y a nivel privado, ha captado 50 nuevos proyectos

A nivel global, es destacable la capacidad de adaptación y diversificación de las actividades de la organización hacia nuevos procesos productivos ligados, entre otros, al desarrollo de elementos de protección individual, lo que unido al refuerzo requerido por nuestros clientes, principalmente los afectos al sector eléctrico y los relacionados con la prestación de servicios de limpieza derivados de las nuevas medidas de protección anti-covid, han permitido contener la caída de las ventas y obtener un resultado positivo, superando el objetivo presupuestado.

2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas del ejercicio 2020 han sido auditadas por Sayma y aprobadas en junio de 2021 por parte del Patronato de Fundación Lantegi Batuak.

2.4.1. BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Euros)

ACTIVO	NOTA	2.020	2.019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2.020	2.019
ACTIVO NO CORRIENTE		43.495.765	46.610.989	PATRIMONIO NETO		55.327.796	55.996.714
I. Inmovilizado intangible	6	2.126.355	2.013.878	A-1) Fondos propios	9	43.391.207	43.074.912
1 Derechos sobre activos cedidos en uso		1.554.152	1.645.496	I. Dotación Fundacional		2.410.996	2.410.996
2 Aplicaciones informáticas		572.203	368.382	1 Dotación Fundacional		2.410.996	2.410.996
II Inmovilizado material	5	40.216.898	43.451.388	III. Excedentes de ejercicios anteriores		40.663.916	40.559.051
1 Terrenos y construcciones		28.495.139	30.377.893	1 Remanente		40.663.916	40.559.051
2 Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		9.166.085	10.543.495	IV. Excedente del ejercicio	3	316.295	104.865
3 Inmovilizado en curso y anticipos		2.555.674	2.530.000	A-2) Ajustes por cambio de valor	8.6	59.694	33.859
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1	1.152.512	1.145.723	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	11.876.895	12.887.943
1 Instrumentos de patrimonio		1.089.697	1.063.862	PASIVO NO CORRIENTE		7.426.170	7.875.473
3 Otros activos financieros		62.815	81.861	II. Deudas a largo plazo	8.2	7.426.170	7.875.473
ACTIVO CORRIENTE		34.583.598	32.736.445	1 Deudas con entidades de crédito	8.2.1	5.680.887	5.720.676
II. Existencias	10	9.065.952	9.797.148	2 Acreedores por arrendamiento financiero	7	1.745.283	2.154.797
2 Materias primas y otros aprovisionamientos		5.916.810	6.568.838	PASIVO CORRIENTE		15.325.397	15.475.248
3 Productos en curso		680.623	894.324	III. Deudas a corto plazo	8.2	5.602.493	6.099.492
4 Productos terminados		2.468.519	2.333.986	1 Deudas con entidades de crédito	8.2.1	4.476.907	4.498.896
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	24.749.453	21.754.851	2 Acreedores por arrendamiento financiero	7	904.897	890.111
1 Clientes por ventas y prestación de servicios	8.3	17.886.576	16.674.513	3 Otros pasivos financieros	8.2.2	220.689	710.484
2 Clientes, entidades del grupo y asociadas	8.3 - 17	155.385	197.274	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2	9.722.904	9.375.756
3 Deudores varios	8.3	52.083	12.784	1 Proveedores	8.3	8.411.235	8.185.282
4 Personal	8.3	53.079	50.300	4 Personal	8.2.3	216.887	70.240
5 Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	6.602.330	4.819.979	5 Otras deudas con las administraciones públicas	11	1.053.793	1.073.054
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.1	6.236	42.185	7 Anticipos de clientes	8.3	40.989	47.179
1 Créditos a entidades	8.3		38.800				
2 Otros activos financieros	8.3	6.236	3.385				
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19	761.957	1.142.261				
1 Tesorería		761.957	1.142.261				
TOTAL ACTIVO		78.079.363	79.347.434	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		78.079.363	79.347.434

2.4.2. CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Euros)

	NOTA	2.020	2.019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		88.826.078	91.598.801
a) Ventas	12.a	71.297.342	73.638.049
b) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	15	17.528.736	17.960.752
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10	(168.832)	607.177
3. Aprovisionamientos	12.b	(36.792.714)	(39.213.475)
a) Consumo de mercaderías		(35.943.912)	(37.905.980)
b) Trabajos realizados por otras empresas		(840.595)	(1.337.397)
c) Deterioro de mercaderías, materias primas, y otros aprovisionamientos	10	(8.207)	29.902
4. Otros ingresos de la actividad		325.296	325.085
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.a	325.296	325.085
5. Gastos de personal	12.c	(40.655.311)	(42.254.669)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(35.639.618)	(37.076.072)
b) Cargas sociales		(5.015.693)	(5.178.597)
6. Otros gastos de la actividad		(7.467.786)	(7.666.587)
a) Servicios exteriores	12.d	(7.391.540)	(7.511.424)
b) Tributos		(29.062)	(71.993)
c) Pérdida, deterioro, y variación de provisiones por operaciones comerciales		(47.184)	(83.170)
7. Amortización del inmovilizado en propiedad	5 y 6	(3.767.173)	(3.565.813)
8. Amortización del inmovilizado cedido	5 y 6	(379.072)	(379.072)
9. Imputación de subvenciones de capital asociadas a inmovilizado en propiedad	15	631.976	621.425
10. Imputación de subvenciones de capital asociadas a inmovilizado cedido	15	379.072	379.072
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	5	(330.241)	7.781
a) Resultados por enajenaciones y otras		(330.241)	7.781
13. Otros resultados	13	(6.146)	(30.227)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		595.147	429.498
14. Ingresos financieros	8.6	67.482	79.152
a) De valores negociables y otros instrumentos financieros		67.482	79.152
a2) De terceros		67.482	79.152
15. Gastos financieros	8.6	(346.334)	(385.561)
a) Por deudas con terceros		(346.334)	(385.561)
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			(18.224)
b) Resultados por enajenaciones y otras			(18.224)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(278.852)	(324.633)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		316.295	104.865
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	316.295	104.865
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15		9.235
2. Otros ingresos y gastos por ajustes de valor	8.6	25.835	93.331
B.1) Variación en el patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		25.835	102.566
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	(1.011.048)	(1.000.497)
C.1) Variación en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(1.011.048)	(1.000.497)
D) Variaciones en el patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(985.213)	(897.931)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(668.918)	(793.066)

2.4.3. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de:
FUNDACION LANTEGI BATUAK

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACION LANTEGI BATUAK**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FUNDACION LANTEGI BATUAK** a 31 de diciembre de 2020, así como del excedente de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de **FUNDACION LANTEGI BATUAK** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Registro, clasificación y reconocimiento de ingresos de las subvenciones recibidas.

Tal y como se menciona en las Notas 2.3 y 15 de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad recibe anualmente subvenciones de carácter significativo, algunas en régimen convenido, fundamentalmente de Organismos Públicos (Lanbide, Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco, entre otros), las cuales son de gran importancia para el desarrollo normal de sus actividades y el sostenimiento futuro de la Entidad. Por lo tanto, el registro, clasificación y reconocimiento de ingresos de las subvenciones recibidas ha sido un área significativa, particularmente en el cierre del ejercicio, en relación con su adecuada clasificación e imputación temporal.

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio, entre otros, la evaluación de los controles sobre el proceso de reconocimiento de las subvenciones recibidas, su clasificación como subvenciones de capital o directamente imputadas al excedente del ejercicio, y la imputación o traspaso a ingreso de las mismas, así como la obtención de confirmaciones externas de las entidades concedentes de las subvenciones más relevantes, realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos mediante la revisión de los convenios, de las resoluciones de concesión correspondientes, y los justificantes de cobro posterior. Asimismo, se ha analizado el cumplimiento de las cláusulas incluidas en las correspondientes resoluciones de concesión, y hemos evaluado la adecuación de la información revelada en la memoria.

Devengo de las remuneraciones del personal

La Entidad mantiene una plantilla de personal significativa, y una casística variada en cuanto al devengo de las remuneraciones. Asimismo, el capítulo de Gastos de Personal de la Cuenta de Resultados representa un 45% del total de gastos de la Entidad.

El adecuado registro contable de los devengos de las remuneraciones al personal ha sido un tema significativo para nuestra auditoría. Nuestro trabajo de auditoría incluyó, entre otros, la revisión y análisis del convenio en vigor, y de los procedimientos seguidos por la Entidad en el registro de las remuneraciones del personal, la realización de pruebas al objeto de dar validez al proceso contable de registro de las nóminas mensuales del personal, y el análisis al cierre del ejercicio de la razonabilidad del total de gastos de personal, así como de los devengos de retribuciones no pagadas y su registro contable.

Valoración y registro de las existencias.

Tal y como se describe en la nota 10 de la memoria, la Entidad presenta en su balance a 31 de diciembre de 2020 unas existencias por importe de 9.065.952 euros, que en su mayor parte corresponden a materias primas, las cuales se encuentran almacenadas en 20 de los centros de trabajo en los que la Entidad desarrolla su actividad.

La adecuada valoración y registro de las existencias, ha sido otro tema significativo para nuestra auditoría. Nuestro trabajo de auditoría incluyó, entre otros, la revisión y análisis de los procedimientos seguidos por la Entidad en el control, registro y valoración de las existencias, el recuento físico de una muestra de referencias ubicadas en diversos centros de trabajo, la realización de pruebas de verificación de la valoración, del valor neto de realización y de la obsolescencia, así como el análisis, al cierre del ejercicio, de la razonabilidad de los consumos.

Responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Consejo Ejecutivo de la Fundación es el responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de sus operaciones de FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Ejecutivo de la Fundación es el responsable de la valoración de la capacidad de FUNDACION LANTEGI BATUAK, para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo de la Fundación.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo de la Fundación, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida,*

concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de FUNDACION LANTEGI BATUAK, para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que FUNDACION LANTEGI BATUAK, deje de ser una entidad en funcionamiento.

- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SAYMA AUDITORES, S.L.
(Nº ROAC 82156)

Fdo.: Andoni Arzallus Mendiluce
(Nº ROAC 09346)

Bilbao, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

2.5. RETRIBUCIONES

En este apartado se recogen los conceptos e importes reflejados en la memoria que acompaña el Informe de Auditoría 2020.

- Los miembros del **Patronato** y del **Consejo Ejecutivo** de Fundación Lantegi Batuak no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas u otros conceptos extrasalariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo, además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.
- Las once personas (4 mujeres y 7 hombres) que componen el equipo de **Dirección** de Fundación Lantegi Batuak recibieron en el ejercicio 2020, en concepto de remuneración por el desempeño de sus funciones la cantidad de 806.874 euros, no existiendo anticipos por cuenta de salarios pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2020. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, si en materia de seguros, a través de una póliza de seguro de vida colectivo para dicho equipo, cuya prima total en el ejercicio 2020 ha sido de 4.288 euros.

La remuneración de los y las **Profesionales** de Fundación Lantegi Batuak que conforman la plantilla, está establecida en el Convenio Colectivo vigente, firmado el 17 de abril de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Informe aprobado para su difusión por el Patronato de Fundación Lantegi Batuak con fecha 22 de junio de 2021.